RESOLUCIÓN PR N° 376 /2011

Asunción, 06 de setiembre de 2011.-

POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN PR N° 207/2011 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2011.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 208/11** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 05/09/11, a través de la cual solicita la modificación del Artículo 1° de la Resolución PR N° 207/2011 de fecha 13 de julio de 2011, *"POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2011 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"*, y

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada disposición se adjudicó a favor de la firma CAGUCOR de Carlos Colmán, bajo la modalidad plurianual de pagos y contrato abierto hasta cubrir los siguientes montos:
- Monto Mínimo Gs. 17.312.500 IVA incluido.
- Monto Máximo Gs. 34.625.000 IVA incluido.

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala cuanto sigue:

- En fecha 27/07/11 se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado del proceso mencionado, solicitando la emisión del Código de Contratación correspondiente;

- Tras la verificación de las documentaciones sustentatorias arrimadas la DNCP observa que los montos detallados en el informe de evaluación, en la resolución, el contrato y en la carga vía sistema deben coincidir con lo establecido en el llamado;

- A los efectos de subsanar la observación aludida la Unidad Operativa de Contratación realiza un nuevo análisis de las documentaciones parte integrante del legajo de documentaciones atinentes a la convocatoria mencionada, verificando que efectivamente el proceso se ha realizado bajo la modalidad plurianual de pagos con un monto mínimo y máximo que no coinciden con la propuesta de adjudicación;

- En ese sentido, rectifica su informe de evaluación y recomendación de adjudicación de fecha 13/07/11, solicitando la modificación del artículo primero de la Resolución arriba mencionada, quedando redactada como sigue:

  - Adjudicar el proceso de Contratación Directa N° 12/2011 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, a favor de la firma CAGUCOR de Carlos Colmán, bajo la modalidad plurianual de pagos y contrato abierto hasta cubrir los siguientes montos:

    - Monto Mínimo Gs. 40.000.000 IVA incluido.
    - Monto Máximo Gs. 80.000.000 IVA incluido.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/03 modificatoria del Art. 23°, inciso a) de la Ley 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

Francisco J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Lic. Edgar Acosta Alcaraz
Presidente
I.N.C.

I. N. C.
CEMENTO VALLEMI PORTLAND
PRESIDENCIA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 376 /2011

.../...

UOC

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Modificar** el **Art. 1°** de la **Resolución PR N° 207/2011** de fecha 13 de julio de 2011, el cual queda redactado como sigue:----------

Art. 1°: Adjudicar el proceso de Contratación Directa N° 12/2011 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, a favor de la firma ***CAGUCOR de Carlos Colmán,*** bajo la modalidad plurianual de pagos y contrato abierto hasta cubrir los siguientes montos:----------

- Monto Mínimo: Gs. 40.000.000.- IVA incluido.----------
- Monto Máximo: Gs. 80.000.000.- IVA incluido.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), los trámites pertinentes para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la Adenda al Contrato conforme a lo resuelto precedentemente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar. ----------

Francisco J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

Lic. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente

Lic. Edgar Acosta Alcaraz
Presidente
I.N.C.